



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0835**) 18 OCT. 2016

"Por la cual se aplazan unas vacaciones"

LA COORDINADORA DEL GRUPO TALENTO HUMANO

En ejercicio de las funciones delegadas mediante resoluciones 0036 y 0043 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el señor LINO ROBERTO POMBO TORRES C.C.79.945.187, Asesor, Código 1020 Grado 16, de la Planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, mediante Resolución No.0631 del 19 de agosto de 2016, se le autorizó diez (10) días hábiles de vacaciones del 24 de octubre de 2016 al 04 de noviembre de 2016, por el periodo de servicio del 02 de febrero de 2014 al 01 de febrero de 2015.

Que el artículo 14 del decreto 1045 de 1978, consagra que las vacaciones pueden ser aplazadas, entre otras causales, por necesidades del servicio.

Que mediante formato único de novedades de vacaciones el jefe inmediato solicitó el aplazamiento de las vacaciones del citado funcionario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aplazar las vacaciones que fueron concedidas al señor LINO ROBERTO POMBO TORRES C.C.79.945.187, Asesor, Código 1020 Grado 16, de la Planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución las cuales disfrutará como se establece a continuación:

DÍAS A DISFRUTAR	: 10 días hábiles.
PERIODO DE DISFRUTE	: 11 de noviembre al 25 de noviembre de 2016.
RETORNA	: 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 OCT. 2016

CONSTANZA MARTÍNEZ CUEVARA